

MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES INDEPENDIENTE, CHA, CDL Y PSOE SOBRE EL COTO DE CAZA LA PLANA/ALMAZARRO

D. Carlos Rodrigo Domínguez (INDEP), D. Adrián Tello Gimeno (CHA), D. Luis Pinilla Bielsa (CDL) y D. Jaime Ameller Pons (PSOE), como portavoces de sus respectivos grupos municipales en el Ayuntamiento de La Muela, plantean lo siguiente:

EXPOSICIÓN

Según el Artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, *"En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. Si así fuere, el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de este Reglamento"*.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA MOCIÓN

Según el acta de la sesión plenaria ordinaria de 29 de septiembre de 2011, el punto tercero *"Propuesta de asunción titularidad Coto de Caza La Plana / Almazarro"*, decía:

"Por la Presidencia se Formula y da lectura a la siguiente propuesta:

Estudiar la posibilidad de que la explotación de los derechos cinegéticos del coto LA PLANA Z-10311-D, ubicado en los montes de Utilidad Pública "La Plana" y "Almazarro", tengan la consideración de coto municipal, previo estudio del archivo del expediente de contratación por el que se sacaba a concurso público la concesión de la explotación de los derechos cinegéticos de los montes de utilidad pública anteriormente reseñados.

*Los Grupos Municipales, a excepción del PP, son coincidentes en señalar que la falta de información hace inviable su aprobación por lo que sometida a votación la propuesta **es rechazada** por siete votos en contra de los Grupos PSOE, CDL, CHA y FIA y seis votos a favor del Grupo PP."*

Transcurridos nueve meses, a los concejales de los grupos de la oposición, todavía no se nos ha presentado ningún estudio económico que demuestre que si el Ayuntamiento de La Muela asume la titularidad del coto, vaya a obtener rentabilidad económica del mismo, y más teniendo en cuenta que el Artículo 24.7, de la Ley 5/2002, de 4 de abril, de Caza, de Aragón, dice que *"Las entidades locales podrán destinar hasta un máximo del 25 por 100 de los ingresos obtenidos de la gestión cinegética del coto*

para la financiación de actuaciones de interés general que le son propias, debiendo revertir en el acotado, al menos, el 75 por 100 de dichos ingresos”.

En estos momentos, con una deuda reconocida por Alcaldía en el pasado pleno ordinario, de 33 millones de euros, el Ayuntamiento de La Muela no puede asumir en estos momentos la titularidad del Coto La Plana/Almazarro, por lo que se propone que el Ayuntamiento de La Muela revoque el acuerdo plenario de 31 de mayo de 2012 para recuperar los derechos cinegéticos de los montes de La Plana y Almazarro *–este acuerdo salió adelante ya que el equipo de gobierno aprovechó la ausencia por enfermedad de un concejal del Grupo Independiente, que se encontraba en urgencias–*, que ratifique la decisión tomada en el Pleno de 29 de septiembre de 2011, y que inicie el expediente para sacar a concurso la licitación del mismo.

Por todo lo anterior, los portavoces de los grupos municipales Independiente, CHA, CDL y PSOE plantean la siguiente

MOCIÓN

Que el Ayuntamiento de La Muela acuerde:

1. Revocar el acuerdo plenario de 31 de mayo de 2012 *“6.- Propuesta de recuperar los derechos cinegéticos”*.
2. Ratificar la decisión adoptada en el Pleno de 29 de septiembre de 2011 de no asumir por parte del Ayuntamiento de La Muela, la titularidad del coto La Plana/Almazarro.
3. Iniciar el expediente de licitación del Coto La Plana/Almazarro.
4. Reconocer como titular del Coto La Plana (RTC001169) a la Sociedad de Cazadores La Muela CL -tal y como viene reconocido en la página web del Gobierno de Aragón- hasta que se adjudique la nueva licitación.
5. Expedir una copia certificada del acta del presente acuerdo al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

La Muela a 28 de junio de 2012

Fdo: D. Carlos Rodrigo Domínguez
Portavoz Grupo Independiente

Fdo: D. Adrián Tello Gimeno
Portavoz Grupo CHA

Fdo: D. Luis Pinilla Bielsa
Portavoz Grupo CDL

Fdo: D. Jaime Ameller Pons
Portavoz Grupo PSOE